

Referencia:	<b>2023/11642P</b>
Asunto:	<b>CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE OROPESA DEL MAR EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA</b>
Procedimiento:	<b>Previo de necesidades</b>
<b>CONTRATACIÓN (SMF)</b>	

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Que se emite de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

### ANTECEDENTES:

Visto la providencia de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2023, que entiende necesario proceder a la prestación del servicio de asistencia técnica para la elaboración del plan de acción para el clima y la energía sostenible de Oropesa del Mar, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generationeu.

### NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN. IDONEIDAD DE SU OBJETO.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Oropesa del Mar no dispone de todos los recursos materiales y personales necesarios para la realización del trabajo a efectuar, por ello es necesario contar con una empresa que dotará al servicio del personal y los medios materiales necesarios para que resulte eficaz y eficiente. Para una empresa especializada en el sector ambas cosas resultarán sencillas, por ello es necesaria la externalización del servicio.

### CONCLUSIÓN

Con la anterior descripción de características generales e iniciales del contrato, se estima que ha quedado suficientemente aclarada la necesidad e idoneidad del contrato previsto, y justificada la naturaleza y extensión del mismo; en consecuencia, se propone que sea acordado el inicio de expediente de contratación correspondiente.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.



